

3605 De la porción disponible el testador puede hacer los legados que estime conveniente, o mejorar con ella a sus herederos legítimos. Ninguna otra porción de la herencia puede ser detraída para mejorar a los herederos legítimos.

1 Concepto de mejora

La " mejora " es la posibilidad que tiene el testador de disponer de una porción de la legítima para favorecer a algunos legitimarios en desmedro de otros. En los sistemas donde ella rige la legítima se divide en dos partes , una de distribución igualitaria entre todos los legitimarios y otra que el causante puede distribuir libremente entre los legitimarios.

La mejora participa de las características de la sucesión forzosa y de la sucesión voluntaria. De la primera, en cuanto es parte de la legítima de los descendientes, de la segunda, en cuanto viene ordenada por la voluntad del causante.¹

La "mejora" en este sentido no es aceptada en nuestra legislación, ya que el codificador expresamente ha señalado que solo se puede mejorar a los legitimarios con la cuota de libre disponibilidad.

¹ LACRUZ BERDEJO, José Luis y SANCHO REBULLIDA, Francisco de Asis " Derecho de Sucesiones" p 469.